

Ce Bido por todo el año de mi fallida m.^a y p.^a ella quatro fa-
 negas de trigo y p.^a el segundo año una fanega de lino que son
 en los dos años y las Placis que a mi c.^a Becateros pareciere
 y quiero que lo lleve Beatriz Saravia mi suegra / O Doña Beatriz
 hija suya y por el trabajo aquí llebave le mande ser de suya
 lo que me plugiere y tengo ~

Enm pagada Enm sepague de mi diene luego que fallezca al bachiller Juan de
de Ordoñez curades fedido lugar o do real y al bachiller si mo
le peltara mi la cura de Valdeno ceda nuebe reales que le
debo camijos y a andre fernandes v.^o de quintana diez rea
les por los cuipitos que me a Secho y sepague si algo sedue en
la uica
Pis los encida Ten mandado se le dena lo qe predica dir mayor de no ffa fula
Sedifenta no deso ronda qudr varq de lenciuelo y le encargo fue que
a dir por mi anima —

[illegible]

Y en m^{do} al d^o de la miserrable Vueclami si fuerale
 naquetengo yanajor hja de ro con una cuenta de muchos
 a los de fuentos y siete cauecas de ganado que quedaban
 cada los de arroba y mas ochos varas de lenes solo p^a el
 sup^a p^a m^a B. de Logata

Y en m^{do} a maria P^a B. Vueclami vecina un cuebano de
 a los de a mari de B. de Logata de quella
 No Abo.

grape all running
from Mexico land
near -

En m^{do} a los señores acostumbrados suyos devedores y p^{re}parados a co-
sas de Jerusalen de recales y otros de p^{re}caja de Suerfa
Hay por Rey con que se aparta de mi tueney

Nonbro proye cutorey dees te me fexda mto al adicda Beawib
 Jaraua m suegra y al di do S^{to} do V^{to} Malles Quist non Diegre
 y Dona Beawib y Ley me Jaraua de ueda mi yerno e S^{to} do
 La quien y cadaal uno en po h^{to} de m^{to} de ypo cler y facultad paray
 88

[illegible]